



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional N° 159-2019-GRA/CR.

Huaraz, 06 de Diciembre del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 05 de Diciembre del 2019, la Convocatoria N° 012-2019-SO-GRA-CR/CD de fecha 29 de Noviembre del 2019, visto y debatido el **PEDIDO** formulado por Srta. **Cindhay Lenaly Tarazona García**, Consejera Regional por la Provincia de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2) del Artículo 5° y los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que: "El Consejero Regional puede realizar pedidos por escrito u oralmente mediante el uso de la palabra al Consejero Delegado, en cualquier momento, debiendo respetar el turno en que ha sido solicitado";

Que, la Srta. **Cindhay Lenaly Tarazona García**, Consejera Regional por la Provincia de Yungay en la estación correspondiente formula el siguiente **PEDIDO**: "Solicitar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, la incorporación al PIA - 2020, los siguientes Proyectos: 1) "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Mancos – Musho – Tumpa – Utupampa – Huashcao - Huaypan del Distrito de Mancos - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash, con Código Único de Inversiones 2462232". 2) "Asfaltado de la Carretera Departamental AN 106 - 100 Km (Yungay – Llanganuco – Yanama – Vaquería - Puente Llacma) del Departamento de Ancash". 3) "Mejoramiento del Canal Integrador de Irrigación - Quebrada Ancash (Huandoy Chico, Yuraj Uran - Patapata, Santa Teresa, Quillash y María Josefa)" 4) Proyecto de "Mejoramiento del Canal de Cerro Blanco, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay", con Código Único de Inversiones 1164371. 5) Proyecto de Electrificación: "Sub Sistema de Distribución Primaria 13.8 KV y Secundaria 440/220 V, de las localidades de Tucuran, Majra, Rayan, Lomas Mío, del Sector de Quebrada Ancash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash";





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Que, las normas de tipo declarativas tiene el propósito de llamar la atención a uno o los tres niveles de gobierno sobre determinadas políticas públicas, necesidades insatisfechas u obras de infraestructura prioritarias atendiendo reclamos y demandas de la sociedad civil afectada o beneficiada, que a juicio de los Consejeros Regionales deberían ser revisados, programados o priorizados para su ejecución dada su importancia, necesidad y urgencia;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional* y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 05 de Diciembre de 2019, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta el **PEDIDO** formulado por la Consejera Regional por la Provincia de Yungay, disponiendo su lectura, produciéndose acto seguido su deliberación; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación el Pedido, siendo **APROBADA** por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, la incorporación al PIA - 2020, los siguientes Proyectos: **1)** “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Mancos – Musho – Tumpa – Utupampa – Huashcao - Huaypan del Distrito de Mancos - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash, con Código Único de Inversiones 2462232”. **2)** “Asfaltado de la Carretera Departamental AN 106 - 100 Km (Yungay – Llanganuco – Yanama – Vaquería - Puente Llacma) del Departamento de Ancash”. **3)** “Mejoramiento del Canal Integrador de Irrigación - Quebrada Ancash (Huandoy Chico, Yuraj Uran - Patapata, Santa Teresa, Quillash y María Josefa)” **4)** Proyecto de “Mejoramiento del Canal de Cerro Blanco, del Centro Poblado de Musho, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay”, con Código Único de Inversiones 1164371. **5)** Proyecto de Electrificación: “Sub Sistema de Distribución Primaria 13.8 KV y Secundaria 440/220 V, de las Localidades de Tucuran, Masra, Rayan, Lomas Mío, del Sector de Quebrada Ancash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes; así como **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO